

Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe © CERLALC, 2007
Selección y disposición de las materias y comentarios, Ricardo Antequera Parilli

Piratería. Obras musicales. Fonogramas

PAÍS U ORGANIZACIÓN: República Dominicana

ORGANISMO: 1ª Sala de la Cámara Penal, Juzgado de 1ª Instancia del D. Nacional

FECHA: 6-4-2001

JURISDICCIÓN: Judicial (Penal)

FUENTE: Texto del fallo en copia del original.

OTROS DATOS: Sentencia Correccional No. 93-2001.

SUMARIO:

“... el Tribunal ha podido establecer que la responsabilidad penal del prevenido ... se encuentra comprometida en el presente proceso ... en razón de que incumplió lo establecido en dicho ordenamiento [al] al reproducir y comercializar doscientos seis (206) discos compactos pirateados y seis (6) cassettes pirateados de salsa, sin autorización de la persona moral o física facultada legalmente para realizarlo”.

Como pena adicional *“se ordena la destrucción inmediata de la mercancía ocupada”.*